

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

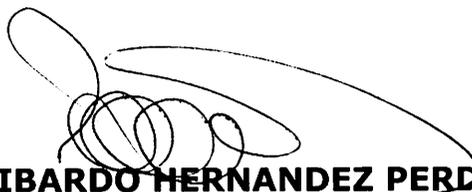
INTERLOCUTORIO No. 828

RADICACION No. 2015-00219-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del Actor y en firme la liquidación de crédito y costas, procédase a efectuar a la misma la entrega de los dineros existentes por concepto de subasta hasta la concurrencia de los mismos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria